FORMULARIO SCS-1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00011515

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No. 66417/92

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/.5.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0991207422001

RAZON SOCIAL COSTREK S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	GUARNEROS DE LEON PILAR	MEXICANA	090971510-4		998	998.000
2	LEON GUARNEROS SANTIAGO	ECUATORIANO	090888342-4		500	500.000
3	LEON GUARNEROS RAFAEL	ECUATORIANO	090966350-2		500	500.000
4	LEON BARBA CARLOS FRANCISCO JAVIER	ECUATORIANO	170303118-5		3002	3.002.000
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL:	5.000.000

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS GUAYAQUIL
23 JUN. 1999

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Guayaquil, Junio 21 de 1999
Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

ORIGINAL: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Taski Editora S. A. R.U.C. 1790716147001 RESOLUCION 3328 96-07-29